

Colom, 32
46004 VALÈNCIA
Telèfon 012
Fax 963 865 330

Conforme a la Instrucció 2/2011 de la Direcció General de Industria e innovació, los títulos de Formación Profesional que se relacionan a continuación presumen el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 del Apéndice de la ITC-BT-03 del REBT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como «instalador de baja tensión», en cualquiera de sus dos categorías (Básica y Especialista) y modalidades dentro de la categoría Especialista:

- **Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Medio.
- **Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Superior.
- **Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- **Técnico superior en instalaciones electrotécnicas** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- **Técnico auxiliar instalador-mantenedor eléctrico** (Rama de Electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Módulos Profesionales de Nivel 2.
- **Técnico auxiliar de electricidad** (Rama de Electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Primer Grado.
- **Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas** (Rama de Electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado.
- **Técnico especialista en máquinas eléctricas** (Rama de Electricidad y electrónica) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado.
- **Técnico especialista en electricidad naval** (Rama Marítimo-Pesquera) correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado.
- **Oficial industrial, especialidad instalador-montador** (Rama Electricidad) correspondiente a los estudios de Oficialía Industrial.
- **Maestro industrial** (Rama Eléctrica), correspondiente a los estudios de Maestría Industrial.

El listado de títulos anteriores no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos de la Formación Profesional del Sistema Educativo impartidos hasta la fecha, que presumen el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión para el «instalador de baja tensión».